Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 388/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRADE CENTER S.A. LA ENCUADERNACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO Y DE CALIFICACIONES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 21 de Junio de 2.021

CONSIDERANDO:

El pedido de la Secretaria de la Facultad de fecha 01/02/2021, el Formulario de Pedido Interno N° 006 de fecha 21/06/2021; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 307.276 de fecha 24/05/2021 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992; los Presupuestos de los Proveedores: AGEMPATT de Gloria Patricia Galeano González, TRADE CENTER S.A., FRANCISCO RAMÓN ORTELLADO BRIZUELA, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 16/06/2021; el Acta de Apertura de Ofertas Digital del SICP de fecha 16/06/2021; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/06/2021 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Encuadernación de Actas de Consejo y de Calificaciones a la empresa TRADE CENTER S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 006 de fecha 16/06/2021, en el cuál se observa que la empresa TRADE CENTER S.A., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/06/2021, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa TRADE CENTER S.A., la Encuadernación de Actas de Consejo y de Calificaciones para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR**, a la empresa **TRADE CENTER S.A.**, por la suma de Gs. 5.110.000 (Guaraníes Cinco Millones Ciento Diez Mil), la Encuadernación de Actas de Consejo y de Calificaciones para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones; con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO